

**LATINA DE CONSTRUCCIONES S.A. LADECONSA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012**  
**(Expresado en dólares)**

**1.- OBJETIVO DE LA COMPAÑÍA**

La compañía fue constituida el 8 de Mayo del 1995 como **LATINA DE CONSTRUCCIONES S.A LADECONSA** con el objeto principal de dedicarse a la actividad de construcción de obras civiles y viales.

**2.- RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD**

**a) Base de presentación los Estados Financieros**

Los Estados Financieros adjuntos al 31 de diciembre del 2012, fueron preparados de acuerdo con normas y prácticas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías y los principios de contabilidad generalmente aceptados. Presentados en dólares de los Estados Unidos de América, Moneda adoptada por la república del Ecuador en marzo del 2000.

Actualmente las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) están siendo reemplazadas gradualmente por las NIIF y establecerán a futuro la base de registro preparación y presentación de los estados financieros de las sociedades a nivel mundial. Con base a tal camino y coyuntura la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°.06.Q.JCI-004 emitida el 21 de agosto del 2006 publicada en el Registro Oficial n°.348 de septiembre del 2006, resolvió la obligación por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de este organismo, la preparación y Presentación de sus estados financieros, a partir del 1 enero del 2009.

Sin embargo mediante Resolución N° 08.G.DSC.010 emitida por la Superintendencia de Compañías del Ecuador el 20 de noviembre del 2008, resolvió establecer el siguiente Cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de este organismo:

- Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010; las Compañías y los entes sujetos y regulados por la ley de Mercados de Valores, así como las compañías que ejercen actividades de auditoría externa. Se establece el año 2009 como periodo de transición; para tal efecto, ese grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.

- Aplicar a partir del 1 de enero del 2011; las compañías que cumplen las siguientes condiciones:
  1. Activos totales iguales o superiores a cuatro millones;
  2. Registren un valor bruto en ventas anuales superior a cinco millones de dólares; y,
  3. Tengan menos de 200 empleados (personal ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

Se considera como base los estados financieros del ejercicio económico anterior al periodo de transición; de las compañías holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economías mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras extranjeras Estatales, para estatales, privadas o mixtas, organizadas como persona jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador. Se establece el año 2010 como periodo de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.

- Aplicar a partir del 1 de enero del 2012; las demás compañías no consideradas en los grupos anteriores. Se establece el año 2011 como periodo de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año

2011.

Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en los párrafos anteriores, elaborarán obligatoriamente hasta marzo del 2009, marzo del 2010 y marzo del 2011, en su orden, un cronograma de implementación de dicha disposición aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultando para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- Un plan de capacitación
- Un plan de implementación
- La Fecha de diagnóstico de los principales impactos en la empresa

Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos periodos de transición, una conciliación del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre de los periodos de transición, donde se reflejan los ajustes significativos originados en los Balances generales y en los Estados de Resultados, de los respectivos períodos. Esta conciliación deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009, 2010 o 2011, según corresponda, y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el

país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.  
Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, 2010 y 2011, según el caso, deberán contabilizarse el 1 de enero el 2010, 2011 y 2012, respectivamente.

Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad "NEC", de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, se mantendrán vigentes hasta el 31 de diciembre del 2009, 2010 y 2011, según corresponda el caso.

A continuación se resumen las principales prácticas contables:

#### **PROVISION PARA CUENTAS INCOBRABLES**

La compañía al cierre de este ejercicio económico ha recaudado la totalidad de sus cuentas por cobrar, por lo que no establece valor alguno con cargo a cuenta de balance una provisión por cuentas incobrables.

#### **Propiedad, Planta y Equipo**

Están registrados a su avalúo actual tal como lo establece el predio urbano. Los pagos por mantenimiento son cargados a gastos, mientras que los activos fijos son depreciados aplicando el método de línea recta considerando como base de vida útil estimada de estos activos.

Las tasas de depreciación anual de los activos son los siguientes:

|                       |     |
|-----------------------|-----|
| Maquinarias y Equipos | 10% |
| Muebles y Enseres     | 10% |
| Vehículos             | 20% |
| Equipo de Computación | 33% |
| Edificios             | 5%  |

#### **RESERVA LEGAL**

La ley de compañías requiere que el 10% de la utilidad neta anual sea apropiada como reserva legal, hasta que represente por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumento de capital, la compañía ha realizado la reserva legal correspondiente en este ejercicio económico que es de \$65,54 (Cuatro 57/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica). En el Estado de Resultado Integral la reserva legal a sido ubicada en el casillero con código 76, al no tener la cuenta reserva legal un código específico.

### **3. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO**

Al 31 de Diciembre del 2012, el saldo de la cuenta Electivo y Equivalente al Efectivo es el siguiente:

|                           |                         |
|---------------------------|-------------------------|
| <b><u>CAJA-BANCOS</u></b> | <b>34.227,47</b>        |
|                           | <b><u>34.227,47</u></b> |

#### **Banco con el que trabaja la compañía**

Banco del Pacifico(Cuenta corriente)  
Banco Bolivariano(Cuenta corriente)

#### **TOTAL EFECTIVO**

**34.227,47**

### **4. CUENTAS POR COBRAR**

Al 31 de Diciembre del 2012, el saldo de Cuentas por Cobrar clientes es el siguiente:

#### **Clientes**

|                     |                     |
|---------------------|---------------------|
| Clientes            | 00,00               |
| <b><u>TOTAL</u></b> | <b><u>00,00</u></b> |

### **5. OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

|                          |                             |
|--------------------------|-----------------------------|
| Prestamos a la compañía  | 0,00                        |
| Préstamos Quirografarios | 0,00                        |
| Préstamos Hipotecarios   | 0,00                        |
| Anticipos Proveedores    | 10.150,19                   |
| <br><b>Total</b>         | <br><b><u>10.150,19</u></b> |

## **6. ACTIVO POR IMPUESTOS CORRIENTE**

Al 31 de Diciembre del 2012, el saldo de Activo por Impuesto Corriente es el siguiente:

|  | USD \$                   |
|--|--------------------------|
| Crédito Tributario a favor del sujeto pasivo (IVA) | 75.838,17                |
| Retenciones en la Fuente Ejercicio Fiscal 2012     | 959,23                   |
| Retenciones en la Fuente Años Anteriores           | 61.259,51                |
| Crédito Tributario Anticipo Impuesto a la Renta    | 2.406,42                 |
| <br>   |                          |
| <b>Total Activo Por Impuestos Corriente</b>        | <b><u>140.463,33</u></b> |

## **7. INVENTARIO**

Al 31 de Diciembre del 2012, el inventario de productos en proceso es de \$93.549,98 (Noventa y tres mil quinientos cuarenta y nueve 98/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

## **8. ACTIVO PAGADOS POR ANTICIPADO**

Al 31 de Diciembre del 2012, el saldo de Activo Pagados por Anticipado es el siguiente:

|  |              |
|--|--------------|
| Activo Pagados por Anticipados             | 00,00        |
| <b>Total Activo Pagados por Anticipado</b> | <b>00,00</b> |

## **9. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

Durante el año 2012, el movimiento de los Activos Fijos, su depreciación y amortización, fue el siguiente:

|  | SALDO AL          | ADICIONES<br>Y/O<br>DEDUCCIONE<br>S | SALDO AL          |
|--|-------------------|-------------------------------------|-------------------|
| <b>ACTIVOS FIJOS</b>                   | <b>31/12/2011</b> | <b></b>                             | <b>31/12/2012</b> |
| <b>ACTIVO FIJO NO<br/>DEPRECIABLES</b> |                   |                                     |                   |
| Equipo de Oficina                      | 3.007,40          |                                     | 3.007,40          |
| Otros Activos                          | 13.820,37         |                                     | 13.820,37         |
| Muebles y enceres                      | 21.353,50         |                                     | 21.353,50         |

|                                 |                   |  |                   |
|---------------------------------|-------------------|--|-------------------|
| Terreno                         | 21.790,10         |  | 21.790,00         |
| Inmuebles                       | 54.734,88         |  | 54.734,88         |
| Instalaciones                   | 8.781,55          |  | 8.781,55          |
| Equipos de Computación          | 25.041,41         |  | 25.041,41         |
| Vehículo                        | 92.369,01         |  | 92.369,01         |
| Equipo de Construcción          | 5.984,40          |  | 5.984,40          |
| (-) Deprec. Acumulada           | -136.130,26       |  | -136.130,26       |
| <b>Total Act. Fijo Tangible</b> | <b>110.752,36</b> |  | <b>110.752,36</b> |

## 10. OTROS ACTIVOS NO CORRIENTE

Durante el año 2012, el saldo de la Cuenta Gastos de organización y constitución es de cero.

## 11. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de Diciembre del 2012, el saldo de Cuentas por Pagar, es el siguiente:

|                                |                   |
|--------------------------------|-------------------|
| Proveedores Locales            | 157.143,96        |
| Anticipo de cliente            | 106.311,22        |
| Otras cuentas por pagar        | 10.576,83         |
| <b>Total Cuentas Por Pagar</b> | <b>274.032,01</b> |

## 12. OBLIGACIONES FINANCIERAS POR PAGAR

Al 31 de Diciembre del 2012, el saldo de Cuenta Obligaciones Financiera por Pagar es el siguiente.

|  |            |
|--|------------|
| Obligaciones con Inst. Financieras Locales | \$9.991,22 |
|--|------------|

## 13. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS POR PAGAR

Al 31 de Diciembre del 2012, el saldo de las Obligaciones Tributarias por Pagar, es el siguiente.

|  |                |
|--|----------------|
| Retenciones en la Fuente de IVA                    | 492,46         |
| Retenciones en la Fuente Renta                     | 680,82         |
| <b>Total de Obligaciones Tributarias por Pagar</b> | <b>1173,28</b> |

#### **14. BENEFICIOS SOCIALES POR PAGAR**

Al 31 de Diciembre del 2012, el saldo de Beneficios Sociales por Pagar, es el

|   | <b>USD \$</b> |
|---|---------------|
| Aporte Personal al IESS                       | 19,00         |
| <b>Total de Beneficios Sociales por Pagar</b> | <b>19,00</b>  |
| siguiente.                                    |               |
|   |               |

#### **15. PROVISIONES**

La cuenta Provisiones al 31 de diciembre del 2012 se detalla de la siguiente manera:

|                        |                 |
|------------------------|-----------------|
| Aporte Patronal 11,15% | 679,50          |
| SECAP-IECE             | 33,15           |
| Décimo Tercer Sueldo   | 641,61          |
| Décimo Cuarto Sueldo   | 558,87          |
| Vacaciones             | 517,75          |
|                        |                 |
|                        | <b>2.430,88</b> |

#### **16. CAPITAL SOCIAL**

Al 31 de Diciembre del 2012 el Capital Social de la compañía está representado por:

##### **Capital Suscrito al 2012**

|                             |                  |
|-----------------------------|------------------|
| Carcache Garzon Priscilla   | 17.400,00        |
| Onofre Varela Maria         | 17.400,00        |
| <b>Total Capital Social</b> | <b>34.800,00</b> |
|                             |                  |

#### **17. AUSTES ADOPCIÓN NIFF POR PRIMERA VEZ**

La Superintendencia de Compañías publico el R.O. N° 336 DEL 08-DIC-2010 la resolución SC.SG.DRS.G.10.007 en la cual emite el Reglamento que establece la información y documentos que están obligados a remitir a esta Superintendencia, las sociedades sujetas a su control y vigilancia

Que, los artículos 20 y 23 de la Codificación de la Ley de Compañías disponen que las sociedades sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías, enviarán a esta Institución en el primer cuatrimestre de cada año,

información de carácter financiero, societario y los demás datos que contemple el reglamento que sobre esta materia ha expedido la entidad;

Que, el artículo 27 de la Codificación de la Ley de Compañías, faculta a la Superintendencia de Compañías a señalar la forma y contenido en que las sociedades sujetas a su control y vigilancia deben enviar la información, datos y documentos;

Que, mediante Resolución No. 06-Q-ICI-0001 de 22 de junio del 2006, promulgada en el Registro Oficial No. 309 de 10 de julio del 2006, se expidió el Reglamento que establece la información y documentos que están obligadas a remitir a la Superintendencia de Compañías, las sociedades sujetas a su vigilancia y control;

Que, el Superintendente de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del 2006, adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009;

Que, el Superintendente de Compañías mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, resolvió establecer el Cronograma de Aplicación Obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías;

Que, en virtud de la aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", corresponde a la Superintendencia de Compañías establecer los formularios de presentación de estados financieros bajo los cuales deberán regirse las compañías y entidades sujetas a su control y vigilancia;

Que, los avances tecnológicos en materia de informática, requieren que las normas legales y reglamentarias se ajusten a las nuevas herramientas que se han creado para facilitar el envío y recepción de información, con el evidente ahorro de tiempo y energía, concediendo a los usuarios las facilidades necesarias para el cumplimiento de sus deberes y obligaciones.

En virtud de lo dispuesto por el ente de control la compañía procedió a realizar la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) con los siguientes ajustes aplicados a norma los mismos que se reflejan en los siguientes asientos contables:

|                                   |               |
|-----------------------------------|---------------|
| <b>Adopción NIIF</b>              | <b>963,23</b> |
| <b>Provisiones para desahucio</b> | <b>963,23</b> |

**NOTA:** Por el efecto de la adopción en NIIF se crea la siguiente cuenta en el Patrimonio:

**RESULTADOS ADOPCION NIIF** -963,23

## **18. PARTICIPACIÓN TRABAJADORES**

De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, las sociedades pagarán a sus trabajadores, el 15% de la Utilidad del Ejercicio 2012. Para este Ejercicio Fiscal 2012.

### **Utilidad (Perdida) Contable 2012**

|                                       |                      |
|---------------------------------------|----------------------|
| (Base 15% Participación Trabajadores  | 1.001,43             |
| <b>15% Participación Trabajadores</b> | <b><u>150,21</u></b> |

## **19. 23% IMPUESTO A LA RENTA**

La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación establecen que las sociedades nacionales pagarán sobre la utilidad después del 15% de Participación de Trabajadores la tarifa que de acuerdo al Art. 34 del Reglamento determina para el 2012 el 23% de Impuesto a la Renta, o una tarifa del 13% de Impuesto a la Renta en el caso de reinversión de utilidades.

Cuando el 23% de Impuesto a la renta es mayor que el Anticipo determinado, Caso contrario el anticipo determinado queda como Impuesto a la Renta definitivo.

Un detalle del 23% del Impuesto a la Renta a Diciembre del 2012 es el siguiente:

|   | USD\$            |
|---|------------------|
| <b>Utilidad (Perdida) Contable año 2012</b>                                       | <b>1.001,43</b>  |
| (-) Participación Trabajadores 15%  | 150,21           |
| (+) Gasto no Deducibles Locales   | 0,00             |
| ( - ) Amortización Pérdida Años Anteriores  | 00,00            |
| <b>Base Imponible de Impuesto a la Renta</b>                                      | <b>851,22</b>    |
| <b>23% Impuesto a la renta</b>  | <b>195,78</b>    |
| <b>Anticipo Determinado Mayor que Impuesto Causado Ejercicio Fiscal Corriente</b> | <b>18.185,76</b> |

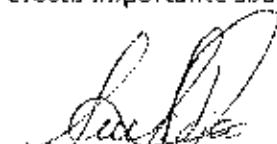
|  |                  |
|--|------------------|
| (-) Retenciones en la Fuente del Ejercicio Fiscal (2012) | 959,23           |
| (-) Crédito Tributario Años Anteriores                   | 63.665,93        |
| (+) Saldo de anticipo pendiente de pago                  | 18.185,76        |
| <b>Saldo a Favor del Contribuyente</b>                   | <b>46.430,40</b> |

## **20. COMENTARIOS SOBRE EL USO LEGAL DEL SOFTWARE**

La Compañía Latina de Construcciones S.A. LADECONSA, tiene desarrollo propio de sus programas contables.

## **21. EVENTOS SUBSECUENTES**

Entre el 31 de diciembre del 2012 y fecha de preparación de este informe no se han producido eventos que en opinión de la administración de la Compañía pudiera tener un efecto importante sobre los estados financieros.



LENNY ZAMBRANO  
CONTADOR